

Rad No.: 24-240-118729

Barranquilla, 19/04/2024

Señor(a)  
BLANCA ISABEL CANTILLO OLIVARES  
Calle 64 No. 12-64 Barrio Nuevo Milenio  
Soledad – Atlántico

Contrato: 48156267

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de abril de 2024, radicada bajo el No. 24-006096, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 64 No. 12 – 64 de Soledad - Atlántico, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato para el Crédito Brilla.

Para el caso en mención, se está facturando el crédito fue adquirido el día 30 de septiembre de 2023, por la señora BLANCA ISABEL CANTILLO OLIVARES, como deudora, quien en calidad de suscriptora autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió AIRE ACONDICIONADO; NEVERA; VENTILADOR; ROPA; TELEVISOR Y SEGURO VOLUNTARIO CARDIF con el aliado SUPERTIENDAS OLIMPICA SA (SAO HIPODROMO), por valor de \$7.000.730.oo., pactado a 46 cuotas. Tal como consta en la solicitud de crédito No. 229055 anexa a esta comunicación.

Cabe anotar que, el crédito fue realizado por medio de una venta desmaterializada. La cual se realiza digitalmente, el cliente se acerca a los diferentes aliados adscritos a Brilla con su cedula, el funcionario encargando ingresa la venta con los datos del usuario, luego realiza la validación de la identidad del usuario por medio de un lector biométrico dactilar, una vez verificada la identidad se procede a ejecutar el documento digital, el cual el usuario lo firma con un código de seguridad que es enviado al celular.

Así las cosas, al momento de realizar el crédito le validaron su identidad con un lector biométrico dactilar, el cual arrojó como respuesta HIT correspondiente a un cotejo Exitoso de su huella. Una vez verificada la identidad de la señora BLANCA ISABEL CANTILLO OLIVARES, se procedió a firmar la solicitud de crédito de manera electrónica con un código de seguridad (OTP) que le llega al celular el cual fue 1568.

Por otra parte, es importante resaltar que, GASCARIBE S.A. E.S.P., no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; es decir, tiene un papel similar al que tiene una empresa que suministra tarjetas de crédito el encargado de la entrega de la mercancía es el aliado.

GASCARIBE S.A. E.S.P., es un medio de Financiación y el usuario escoge con que aliado quiere realizar la compra de los artículos y realizar el crédito, así mismo señalamos que el programa Brilla, asigna el cupo preaprobado, para la adquisición de artículos, bienes y/o servicios, bajo ninguna circunstancia el programa Brilla entrega dinero en efectivo a sus usuarios.

De acuerdo con lo anterior le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su solicitud toda vez que el peticionario figura como deudora del crédito.

Cabe señalar que, el inmueble en mención no es solidario respecto a la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Es importante resaltar que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBITZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73  
212170953  
Anexo: lo enunciado